

Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
C/. Uruguai, s/n - 1º pis (Edifici Velòdrom Illes Balears)
07010 – Palma de Mallorca
Illes Balears
Telf: (+34) 971 29 13 74
E-mail: info@fbmweb.com



PROCEDIMIENTO SUBVENCIONES FBME (Federació Balear de Muntanyisme i Escalada) – Nº REG. FD-014

Objetivo:

Ayudar a Clubs, Asociaciones y Organizaciones Deportivas afiliadas a la FBME y/o deportistas federados, mediante la concesión de subvenciones a las actividades para federados FBME y organizadas por éstos, que tengan como objetivo el desarrollo de nuestro deporte y de acuerdo a las directrices marcadas por la FBME y detalladas en el presente procedimiento.

¿Quién puede solicitar y cómo hacerlo?

Pueden acceder todos los Clubs, Asociaciones y Organizaciones Deportivas afiliadas a la FBME que hayan tramitado un mínimo de 15 tarjetas federativas en 2021, además de deportistas que puedan acreditar haber sido federados en las dos temporadas anteriores.

Requisitos

- Todas las actividades tendrán que estar dirigidas y/o realizadas por federados.
- Presentación máxima de una (1) actividad-proyecto por Categoría Subvencionable por Club y/o deportista en cada Grupo-Nivel (Subnivel), es decir, máximo 6 Proyectos diferentes por Club.
- Están excluidos los deportistas que han formado parte de las Selecciones de la FBME.

Documentación necesaria

- Impreso de petición facilitado por la FBME (ANEXO I), correctamente cumplimentado y firmado por el Presidente o Secretario del Club solicitante y/o deportista federado.
- Declaración Jurada de no concurre en otras subvenciones por la documentación presentada.
- Memoria de la actividad.
- Toda la documentación debe ser enviada en tiempo y forma por correo electrónico (en formato PDF) a: secretaria@fbmweb.com o con registro de entrada en las oficinas de la FBME.
- No serán admitidas solicitudes recibidas sin estar completamente cumplimentadas y/o acompañadas de los documentos solicitados.

ANEXO I: Documento Solicitud de Subvención Club Afiliado FBME 2021 (1 modelo por Actividad)

- A fecha 31/12/2021 el Club no puede tener ninguna deuda de pago con la Federación Balear de Montañismo y Escalada.
- A fecha de la convocatoria del procedimiento de las subvenciones, los deportistas deben haber sido inscritos con antelación a las dos temporadas anteriores a la Federación Balear de Montañismo y Escalada.

Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
C/. Uruguai, s/n - 1º pis (Edifici Velòdrom Illes Balears)
07010 – Palma de Mallorca
Illes Balears
Telf: (+34) 971 29 13 74
E-mail: info@fbmweb.com



Contenidos obligatorios en la Memoria de la actividad

- Nombre y descripción de la actividad
- Número de participantes federados totales
- Fecha y lugar
- Desarrollo del programa-actividad
- Memoria económica detallada (ingresos y gastos) adjuntando facturas abonadas
- Difusión realizada en medios de comunicación y otras herramientas de divulgación (dossier de prensa)
- Equipo técnico – organizativo, relación de nombres y cargos/funciones
- En el caso de mejoras en infraestructuras deportivas (rocódromo, caminos, refugios...) deben adjuntarse en la memoria imágenes que acrediten e informen y si cabe, el informe de un técnico cualificado
- En el caso de los trabajos de mantenimiento de la red viaria de caminos o senderos, se priorizará en los senderos homologados tipo GR®, PR® y SL® y debe adjuntarse a la memoria imágenes acreditativas. En el resto de los caminos o senderos se adjuntará la documentación con la titularidad de los mismos y las autorizaciones para llevar a cabo la actividad
- Objetivos y evaluación de la actividad

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADAS POR MODALIDADES:

1. Grupo 1 - DEPORTIVO

a. Nivel COMPETITIVO (Nivel: 1.1 Por participación – 1.2 Por resultados en competiciones)

- Competiciones Autonómicas, Competiciones Nacionales, Competiciones Internacionales y Deporte Base.
- Detallar la participación en cada una de las competiciones por participación y/o resultados.
- SE VALORA: Nivel de Competición (Ranking), Promoción y Difusión del DEPORTE BASE, Número de repeticiones (participaciones-inscripciones), Representatividad y edades.

b. Nivel NO COMPETITIVO

- Proyectos (de Club o a nivel individual de deportistas federados).
- Viajes, Raids, Campamentos, Romería, Cumbres y/o Expediciones...
- SE VALORA: Originalidad, Impacto Social, Complejidad, Número de participantes, Valores educativos, formativos y propios del deporte además de la cohesión del Club/Entidad.



2. Grupo 2 – PROMOCIÓN DEPORTIVA

a. Actividades Nivel Divulgativas

- Conferencias, Exposiciones y Proyecciones.
- SE VALORA: Originalidad, Impacto Social, Complejidad, Número de Participantes, Valores Educativos, Divulgación Social, Nivel Técnico/Académico.

b. Actividades Nivel Formativas

- Cursos Formación No Reglada, Conferencias, Acciones formativas, Difusión formativa y Escuelas de Montaña.
- SE VALORA: Originalidad, Impacto Social, Complejidad, Número de Participantes, Valores Educativos, Divulgación Social, Nivel Técnico/Académico.

c. Actividades / Proyectos Singulares

- Inclusivos (Mujer y Deporte – Discapacidades), Innovación, Actuaciones con otros clubes o ámbitos, Recuperación-mantenimiento Caminos, Promociones Medioambientales y otros.
- SE VALORA: Originalidad, Impacto Social, Complejidad, Número de Participantes, Valores Educativos, Divulgación Social, Nivel Técnico/Académico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Puntos Grado de Desempeño	Grupo 1 – DEPORTIVO		Grupo 2 -PROMOCIÓN
	Competitivo	No Competitivo	Niveles
Aspectos Valorados:	Participación	Resultados	Divulgativos – Formativos Singulares
Subniveles			
Participantes / Inscripciones	0-30	0-10	0-10
Ranking	0-10	0-30	-
DEPORTE BASE	0-20	0-20	0-20
Promoción y Difusión	0-10	0-10	0-10
Originalidad	-	-	0-10
Impacto Social	-	-	0-10
Complejidad	0-10	-	0-10
Valores	-	-	0-10
Cohesión Club	0-10	0-10	0-10
Nivel Técnico	0-10	-	0-10
Puntuación Máxima por Proyecto	100	100	100
100% Subvención Año	30%		40%

Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
C/. Uruguai, s/n - 1º pis (Edifici Velòdrom Illes Balears)
07010 – Palma de Mallorca
Illes Balears
Telf: (+34) 971 29 13 74
E-mail: info@fbmweb.com



Aplicaciones del Procedimiento para las valoraciones de los Proyectos y Actividades presentados:

- Todos los Proyectos serán revisados de acuerdo con el Grupo y Nivel al que se presenten, comprobando la documentación y contrastando la cantidad “Importe Gastos Inversión Actividad Subvencionables” anotado en el ANEXO 1, para poder comprobar los justificantes de inversión presentados, su validez y conseguir así el valor al que se opta.
- La suma de los valores económicos justificados de TODOS los proyectos-actividades formarán un total (Subdividido por Grupos y Niveles) que será prorrateado de forma que se asigne un % de valor equivalente a la cantidad máxima a percibir de la partida presupuestaria dedicada anualmente en el procedimiento.
- Cada uno de los proyectos recibirá una valoración – puntuación máxima de 100 que equivale a recibir la cantidad máxima parcial de la subvención de acuerdo con el % de valor equivalente a la partida del punto anterior.
- Estos cálculos son siempre sobre las solicitudes de subvenciones que superen las partidas destinadas tanto proporcionalmente por Grupos y/o Niveles, como la partida total anual de las subvenciones anuales.
- La asignación definitiva será el resultado de la parte proporcional y la puntuación buscando el máximo de subvención solicitada y justificada priorizando las puntuaciones más altas valoradas para compensar las dificultades de llegar a la puntuación máxima de 100 y no perjudicar ninguna solicitud presentada.
- En caso de quedar removiendo en alguno de los grupos y/o Niveles, éstos se repartirán automática y proporcionalmente en su totalidad primero en el mismo Nivel, en segundo lugar, en el mismo grupo y finalmente en el resto de los grupos y/o Niveles que tengan proyectos presentados.
- Cualquier remanente presupuestario por el hecho de quedar desierta parcialmente la convocatoria y/o no llegar a la cantidad destinada a los efectos en el año en curso, éste será destinado a la convocatoria anual siguiente siempre que lo apruebe la Junta Directiva FBME como incremento de presupuesto anual destinado a tal efecto.
- La Junta Directiva o Comisión formada a tal efecto, se reserva el derecho de excluir a cualquier club o deportista que haya tenido sanciones o actuaciones poco éticas y/o correctas, en cualquier actividad, competición o evento en que hubiera participado o solicitado su participación.

Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
C/. Uruguai, s/n - 1º pis (Edifici Velòdrom Illes Balears)
07010 – Palma de Mallorca
Illes Balears
Telf: (+34) 971 29 13 74
E-mail: info@fbmweb.com



ANEXO I

Solicitud de Subvención Club - Entidad Deportiva afiliada FBME 2021:

Cumplimentar toda la solicitud con los detalles completos de direcciones, nombres y apellidos, códigos, etc...

Nombre del Club – Entidad Deportiva - Deportista Federado	
Dirección – Domicilio del Club – Entidad Deportiva o personal	
Núm. de registro en la FBME Núm. de Registre DG DEPORTES Tarjetas Federativas Deportistas	
Núm. de federados en el año 2021	
Teléfono y correo electrónico del Club	
Delegación FBME en isla de	
Nombre de la Actividad presentada	
Categoría a la que pertenece la subvención solicitada (Nivel)	
Fecha de la realización de la Actividad presentada	
Importe de los gastos de Inversión en la Actividad y Subvencionables	
Nombre de la persona de contacto	
Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto	

Adjuntar con este impreso correctamente cumplimentado el resto de documentación requerida.

Fecha:

Sello del Club - Entidad Deportiva

Nombre, dni, y firma Presidente/a o Secretario/a:

Nombre, dni, y firma del Deportista Federado/da